



**FEB**

Federación española  
DE BALONCESTO

## **BASES DE COMPETICIÓN**

### **LIGA EBA**



**Temporada 2015 - 2016**

# INDICE

	Pág.
<b>1. SISTEMA DE COMPETICIÓN</b>	
1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	3
1.2 FORMA DE JUEGO	4
1.1.1 Liga Regular.	
1.1.2 Fase Final.	
1.3 ASCENSOS Y DESCENSOS	5
CONFERENCIA 'A'	6
CONFERENCIA 'C'	9
CONFERENCIA 'D'	11
CONFERENCIA 'E'	13
<b>2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN</b>	
2.1 CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS.	15
2.1.1 Sorteo del Calendario.	
2.1.2 Horarios de los encuentros.	
2.1.3 Fechas.	
2.2 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.	16
2.2.1 Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.	
2.2.2 Prorrateo Desplazamiento Canarias.	
2.3 INSTALACIONES DE JUEGO	20
2.4 BALÓN DE JUEGO	20
2.5 ESTADÍSTICAS, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTA	20
2.6 OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS	21
<b>3. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN</b>	
3.1 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	22
a) Fecha tope de inscripción de equipos.	
b) Aavales.	
c) Cuota de inscripción.	
3.2 PLAZOS DE INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN	22
3.2.1 Antes del inicio de la competición.	
3.2.2 Tramitación de licencias durante la competición.	
3.2.3 Plazo límite de inscripción de licencias.	
3.3 DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES	23
- Configuración de las plantillas	
3.4 DILIGENCIAMIENTO DE ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADO DE CAMPO	23
3.5 CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO.	23
<b>CALENDARIOS</b>	25

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FEB y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de la Liga Española de Baloncesto Aficionado (EBA) y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

La FEB, bajo aprobación de su Comisión Delegada, se reserva el derecho de modificar la denominación de esta competición.

## **1. SISTEMA DE COMPETICIÓN**

### **1.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Para esta temporada, la F.E.B. organizará la XXII la Liga Española de Baloncesto Aficionado (EBA), que estará formada por 5 Conferencias 'A', 'B', 'C', 'D' y 'E'.

- ✓ **Conferencia A:** 2 Grupos: 'A-A' (14 equipos) y 'A-B' (12 equipos) de Galicia, P.Asturias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, La Rioja, País Vasco
- ✓ **Conferencia B:** 1 Grupo de 14 equipos de Canarias, Castilla La Mancha, Madrid
- ✓ **Conferencia C:** 2 Grupos de 10 equipos 'C-A' y 'C-B' de Aragón, Cataluña e Islas Baleares
- ✓ **Conferencia D:** 2 Grupos de 8 equipos 'D-A' y 'D-B' de Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla
- ✓ **Conferencia E:** 1 Grupo de 10 equipos 'E' de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Una vez conocidos los equipos inscritos con derechos deportivos, se formarán las 5 Conferencias (A, B, C, D y E) todas ellas cerradas.

En el caso de que existieran equipos con derechos deportivos de la temporada 2014-15 que no pudieran participar en su Conferencia, podrían participar en otra siempre que existieran vacantes con la unanimidad de las Federaciones Autonómicas que componen la Conferencia a la que solicitó su participación.

Desde la temporada 2007/08 hasta la 2015/16 inclusive no se admitirán, cesiones, fusiones y/o permutas que no sean entre equipos de la misma Conferencia.

Los equipos que integrarán las diferentes Conferencias para esta temporada serán los que se reflejan a continuación:

- 1) Equipos descendidos de la Liga LEB Plata.
- 2) Los equipos que han participado en la temporada anterior en la Liga EBA, y que mantienen la categoría.
- 3) Los equipos ascendidos del Campeonato de España de Primera División Masculina, de acuerdo a lo estipulado en sus Bases de Competición.
- 4) Para la temporada 2015/16 la FEB dispondrá de las posibles vacantes que puedan generarse al día 03/07/2015. Los solicitantes sin derechos deportivos no tendrán inscripción automática.

## **1.2 FORMA DE JUEGO**

### **1.1.1 Liga Regular**

1. En la Conferencia B se jugará una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último.
2. En el resto de Conferencias la forma de juego queda determinada en sus Bases Específicas.

### **1.1.2 Fase Final**

1. Se disputarán Cuatro Fases de Ascenso, con cuatro equipos cada una, por sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos (tres días).
2. Los equipos se distribuirán tipo serpiente, hasta que haya alguno, en el que repitan dos equipos de la misma Conferencia, en cuyo caso se pasaría al siguiente. El campeón de un año clasificará al 4º clasificado de su Conferencia para completar los 16 equipos siguientes:

<b>FASES FINALES</b>			
<b>Grupo 1</b>	<b>Grupo 2</b>	<b>Grupo 3</b>	<b>Grupo 4</b>
<b>1º C</b>	<b>1º D</b>	<b>1º E</b>	<b>1º A</b>
<b>2º B</b>	<b>2º C</b>	<b>2º A</b>	<b>1º B</b>
<b>2º D</b>	<b>2º E</b>	<b>3º C</b>	<b>3º E</b>
<b>3º A</b>	<b>3º B</b>	<b>3º D</b>	<b>4º D</b>

3. La organización de cada una de la Sedes corresponderá a los equipos clasificados en primer lugar al término de sus Fases respectivas. En caso de que estos equipos no organizaran estas Fases el derecho pasaría a los siguientes clasificados y siempre siguiendo el orden que figure en cada uno de los Grupos. Todos los equipos se harán cargo de sus gastos de alojamientos y desplazamientos. En caso de no existir peticiones la organización correspondería a la FEB, corriendo cada equipo con sus gastos. El resto de gastos que ocasione esta Fase se prorratearán entre los equipos participantes.
4. El Comité Nacional de Competición de estas cuatro Fases será el de la Federación Española de Baloncesto.
5. La clasificación de la Fase Final se obtendrá de la siguiente forma:
  - ✓ **1º al 4º** Clasificados en primer lugar de cada uno de los grupos atendiendo primero a la posición obtenida al término de la Liga Regular, a continuación el número de victorias igualmente al término de la Liga Regular. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
  - ✓ **5º al 8º** Clasificados en segundo lugar de cada uno de los grupos atendiendo primero a la posición obtenida al término de la Liga Regular, a continuación el número de victorias igualmente al término de la Liga Regular. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. Y así sucesivamente.

### **1.3. ASCENSOS Y DESCENSOS**

Ascenderán a la Liga LEB Plata los vencedores de cada una de las Fases de Ascenso (4), siempre que reúnan las condiciones establecidas para acceder a la Adecco Plata.

**Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'A'**, descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina correspondiente tal y como figura en el apartado descensos Conferencia A.

**Por acuerdo de la Comisión Delegada de la FEB en la Conferencia 'B' (Madrid, Canarias y Castilla la Mancha)** al término de la temporada 2015-16 descenderán un mínimo de cuatro (4) equipos (11º, 12º, 13º y 14º). En caso de que fuera necesario por descensos de Liga Adecco Plata a la Conferencia 'B' de Liga EBA, descenderán además de los cuatro (4) equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar los cuatro (4) ascensos de 1ª División a Liga EBA.

**Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'C' (Cataluña, Aragón e Islas Baleares)** descenderán los equipos clasificados en los lugares. 7º, 8º, 9º y 10 del Grupo 'C-2'

**Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'D' (Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla)** Descenderán los equipos clasificados en los 3 últimos puestos de la Fase de Permanencia.

**Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia 'E'** descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina los equipos clasificados en los puestos 4º y 5º de la Fase de descenso.

## **CONFERENCIA A**

### **1.- COMPOSICIÓN**

*Esta competición de Liga E.B.A. Grupo "A", concertada entre las Federaciones Autonómicas de ASTURIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEON, GALICIA, LA RIOJA, NAVARRA y PAIS VASCO, estará compuesta por 26 equipos de las citadas Federaciones Autonómicas, con los siguientes equipos participantes:*

- ✓ *Equipos descendidos de la categoría ADECCO PLATA de la temporada 2014/2015.*
- ✓ *Equipos que mantienen la categoría E.B.A. de la temporada 2014/2015.*
- ✓ *Equipos ascendidos de la categoría de Primera División Masculina de la Temporada 2014/2015.*

*Para determinar la composición de cada uno de los subgrupos, se hará una distribución geográfica por proximidad entre los equipos con derecho deportivo a inscribirse inicialmente. Para hacer esta distribución se tomará como referencia el equipo inscrito inicialmente más al este para el Subgrupo A-A y el equipo inscrito más al oeste para el Subgrupo A-B. En el caso de que se inscriban varios equipos de una misma localidad y alguno de ellos tuviera que cambiar de Subgrupo, cambiará aquel equipo que menos temporadas seguidas lleve en la competición de Liga E.B.A.*

*En caso que se produzcan vacantes estas se cubrirán atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 137 del Reglamento General de la Federación Española de Baloncesto. Para las solicitudes de los equipos que provienen de la Primera División Masculina, se tendrá en cuenta el siguiente orden, atendiendo a la clasificación de la Temporada 2014-2015 (esta clasificación se obtiene en función del coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular (partidos ganados/partidos jugados) entre los equipos clasificados en la misma posición en cada uno de los Subgrupos, y sin repetir Federación Autonómica):*

- 1. Equipo de las Federaciones Castilla y León, Asturias y Cantabria*
- 2. Equipo de las Federaciones del País Vasco, Navarra y La Rioja*
- 3. Equipo de la Federación de Galicia*
- 4. Y así sucesivamente hasta cubrir las vacantes existentes.*

*Para la Temporada 2016-2017, el orden para cubrir vacantes se determinará atendiendo a la clasificación final de la Temporada 2015-2016*

*Una vez cubiertas todas las vacantes los equipos serán distribuidos de la siguiente forma:*

- *Se mantendrá la distribución realizada entre los equipos inscritos inicialmente.*
- *Se distribuirán los equipos que han solicitado plaza, y han sido admitidos, entre las vacantes que haya en cada uno de los subgrupos.*
- *Si al realizar esta nueva distribución, hubiese algún equipo, de los inscritos inicialmente, que geográficamente pudiera mejorar cambiándose de grupo, tendrá preferencia sobre los admitidos posteriormente en esta nueva distribución para cubrir los grupos.*

*Para la Temporada 2016/2017 los ascensos de Primera División Masculina a Liga EBA serán:*

- *2 equipos de País Vasco, Navarra y La Rioja*
- *2 equipo de Galicia*

- 1 equipo de Castilla y León
- 1 equipo de Asturias
- 1 equipo de Cantabria

## **2.- FORMA DE JUEGO**

Participarán en esta Competición 26 equipos divididos en 2 Subgrupos de 14 y 12 equipos cada uno, denominados "A-A" y "A-B", y que jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos (26 jornadas y 22 jornadas respectivamente).

El Subgrupo "A-A" estará formado por los siguientes equipos:

- EASO
- C.B. SANTURTZI S.K.
- TAKE TOLOSA
- MONDRAGON UNIBERTSITATEA
- LEHIOAK ZARAUTZ ZKE
- IGUALATORIO CANTABRIA ESTELA
- PAS PIELAGOS
- LA GALLOFA & CO
- CB CLAVIJO
- MEGACALZADO ARDOI
- BALONCESTO VENTA DE BAÑOS
- UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- GRUPO DE SANTIAGO AUTOMOCION
- CB LA FLECHA

El Subgrupo "A-B" estará formado por los siguientes equipos:

- AGUSTINOS LECLERC
- GRUPO INEC QUESO ZAMORANO
- C.B. VIRGEN DE LA CONCHA
- ULE FUNDACION C.B. LEON
- R. GRUPO DE CULTURA COVADONGA
- BVM2012
- BALONCESTO NARON
- CLUB BALONCESTO CHANTADA
- ESTUDIANTES LUGO LEYMA NATURA
- C. OURENSE BALONCESTO
- INSTITUTO ROSALIA DE CASTRO
- SANTO DOMINGO BETANZOS

Al final de esta Fase cada uno de los Subgrupos dará una clasificación final. Del 1º al 14º en el Subgrupo "A-A" y del 1º al 12º en el Subgrupo "A-B".

## **3.- ASCENSOS Y DESCENSOS**

### **3.1.- ASCENSOS**

Participarán en la Fase de Ascenso a la categoría ADECCO PLATA tres equipos: los primeros equipos clasificados de cada uno los Subgrupos "A-A" y "A-B", y el mejor de los segundos clasificados de los Subgrupos "A-A" y "A-B".

*Para determinar el orden (1º, 2º y 3º) de los equipos que clasificarán para la Fase de Ascenso a la categoría ADECCO PLATA, en las condiciones que determine la Federación Española de Baloncesto, se establece el siguiente criterio:*

- *1º y 2º: mejor coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular (partidos ganados/partidos jugados) de los equipos clasificados como primeros en cada uno de los dos Subgrupos. Si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos.*
- *3º: mejor coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular (partidos ganados/partidos jugados) de los equipos clasificados como segundos en cada uno de los dos Subgrupos. Si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos.*

### **3.2.- DESCENSOS**

*Descenderán 5 equipos del Grupo A. Los equipos clasificados en los tres últimos puestos (12º al 14º) del Subgrupo "A-A", el último puesto (12º) del Subgrupo "A-B" y el equipo con peor coeficiente general de victorias de los clasificados en el puesto 11º de cada uno de los Subgrupos "A-A" y "A-B", descenderán a la categoría Primera División Masculina.*

*Para determinar el coeficiente general de victorias en la clasificación final de la liga regular, se tendrá en cuenta los (partidos ganados/partidos jugados), de los equipos clasificados en el puesto 11º en cada uno de los dos Subgrupos. Si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos.*

*En caso de que fuera necesario, por descensos de equipos de la categoría ADECCO PLATA al Grupo "A" de categoría E.B.A., descenderán además de los cinco (5) equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar un mínimo de 7 ascensos de Primera División Masculina a Liga E.B.A.*

*En este supuesto, descenderá el equipo con mejor coeficiente general de los equipos clasificados en el puesto 11º de cada uno de los Subgrupos.*

*Si fuesen necesarios más descensos se determinará por el coeficiente de (partidos ganados/partidos jugados) entre los equipos clasificados en el puesto 10º de cada uno de los Subgrupos, si el coeficiente entre ambos equipos fuese el mismo, se tendrá en cuenta la diferencia de tantos a favor y en contra, en la clasificación final de la liga regular de cada uno de los dos Subgrupos, descendiendo en primer lugar el de peor coeficiente y así sucesivamente.*

### **4.- FECHAS**

*Figuran al final de estas Bases de Competición.*

Las Bases de Competición de la Conferencia A están pendientes de aprobación por la Comisión Delegada de la FEB.

## **CONFERENCIA “C”**

### **1.- COMPOSICIÓN**

*Esta Conferencia que incluye a las Federaciones Aragonesa, Catalana y de las Islas Baleares, estará formada por los 20 equipos siguientes:*

- ✓ *Equipos descendidos de la categoría Liga LEB Plata de la temporada 2014/2015.*
- ✓ *Equipos Conferencia C que mantienen la categoría de la temporada 2014/2015.*
- ✓ *Equipos de las Islas Baleares que mantienen la categoría Liga EBA de la temporada 2014/2015, hasta un máximo total de 3 equipos.*
- ✓ *Equipos ascendidos de Primera División Masculina de Aragón y Cataluña*
- ✓ *Para cubrir las plazas restantes, se procederá de acuerdo al Reglamento General y Bases de Competición, previa petición de los clubes interesados.*

### **2.- FORMA DE JUEGO**

#### **2.1 Liga Regular (Fase Previa)**

*Se formarán 2 Grupos de 10 equipos cada uno ‘C-A’ y ‘C-B’. Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último.*

#### **2.1 Liga Clasificatoria y de Descenso**

- 1. Los 5 primeros clasificados de cada uno de los Grupos ‘C-A’ Y ‘C-B’ (10) formarán el Grupo ‘C-1’. El resto de equipos (10) formarán el Grupo ‘C-2’. Se jugará una Liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último, valiendo los resultados de la Fase Previa con los equipos clasificados del Grupo (10 jornadas)*
- 2. Los tres (3) primeros equipos clasificados del Grupo ‘C-1’ se clasificarán para la Fase Final.*
- 3. Los cuatro (4) últimos clasificados del Grupo ‘C-2’ descenderán a sus respectivos Campeonatos de Primera División Masculina.*

### **3.- ASCENSOS Y DESCENSOS**

- 1. Ascenderán a la Liga LEB Plata los vencedores de cada una de las Fases de Ascenso (4), siempre que reúnan las condiciones establecidas para acceder a la Adecco Plata.*
- 2. Por acuerdo entre las Federaciones integrantes en la Conferencia ‘C’ (Cataluña y Aragón e Islas Baleares) descenderán los equipos clasificados en los puestos 7º, 8º, 9º y 10º del Grupo ‘C-2’.*
- 3. Ascenderán a Liga EBA el Campeón de Cataluña de Primera División Masculina más el vencedor de una eliminatoria entre el 1º de Aragón y el 1º de Baleares igualmente de sus respectivas competiciones de 1ª División Masculina.*

*En caso de producirse más vacantes, éstas se cubrirán de acuerdo a lo siguiente:*

1. *Subcampeón de Cataluña*
2. *Tercero de Cataluña*
3. *Perdedor eliminatoria Aragón – Baleares*
4. *Cuarto de Cataluña*

#### **4.- HORARIOS DE LOS PARTIDOS**

*En los partidos con participación de equipos insulares, deberá establecerse un horario que permita, ida y vuelta en el mismo día. En caso de discrepancia la FEB marcará como horario oficial las 12.30 del domingo.*

#### **5.- FECHAS**

*Figuran al final de estas Bases de Competición.*

## **CONFERENCIA “D”**

### **1.- COMPOSICIÓN**

1. Lo formarán entre 16 a 20 equipos de las Comunidades de Andalucía y Extremadura y las Ciudades de Ceuta y Melilla divididos en dos grupos, denominados “D-A” y “D-B”, con 8 o 10 equipos cada uno configurados por criterio de proximidad geográfica de los equipos inscritos.
2. El grupo Este lo formarán equipos de las provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla. El grupo Oeste lo integrarán equipos de las provincias de Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Ceuta. No obstante, la distribución de los equipos se efectuará con la flexibilidad suficiente para poder incluir equipos, que en principio pertenecen a un subgrupo por la provincia en la que se ubican, en el otro subgrupo si por el número de equipos inscritos y la situación geográfica concreta así lo aconsejan.
3. Las Federaciones de Melilla y de Ceuta siempre tendrán una vacante (cada uno) disponible en el caso que tuvieran equipo inscrito en la presente competición.

### **2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

#### **2.1 Primera Fase**

1. En el caso de 18, 19 o 20 equipos inscritos. Se jugará liga a doble vuelta todos contra todos en cada uno de los grupos de 10 equipos con un total de 18 jornadas.
2. En el caso de 15 o 16 equipos inscritos. Se jugará liga a doble vuelta todos contra todos en cada uno de los Subgrupos de 8 equipos con un total de 14 jornadas.

#### **2.2 Segunda Fase**

##### **1.2.1 Por el título**

Los tres primeros clasificados de cada grupo jugarán una liga a doble vuelta valiendo los resultados de la primera fase. Por lo tanto, cada equipo se enfrentará solamente a los equipos del otro grupo. Se juegan así 6 jornadas. Se establecerá una clasificación del 1 al 6, que jugarán la Fase Final por el título.

##### **1.2.2 Por la Clasificación**

Los equipos clasificados en los puestos 4, 5 y 6 de cada grupo de la Primera Fase jugarán una liga de clasificación a doble vuelta valiendo los resultados obtenidos con los equipos de su mismo grupo de la Primera Fase y enfrentándose únicamente a los equipos del otro grupo (seis jornadas). Los dos primeros clasificados de esta liga jugarán junto a los seis del grupo por el título la Fase Final para dilucidar el Campeón del grupo “D” de la Liga EBA y los cuatro equipos que tienen derecho a jugar la Fase Ascenso a LEB Plata.

##### **1.2.3 Por la Permanencia**

1. (en el Caso de 20 Inscripciones) Los equipos clasificados en los puestos 7, 8, 9 y 10 de cada grupo de la Primera Fase jugarán una liga a doble vuelta contabilizando los resultados obtenidos con los equipos de su mismo grupo, enfrentándose solamente a los del grupo contrario. Son 8

*jornadas de liga. Los cuatro últimos clasificados de esta liga por la permanencia descenderán a la Primera División. Los cuatro primeros mantienen su categoría en la Conferencia “D” de Liga EBA.*

- 2. (En el Caso de 16 Inscripciones) Los equipos clasificados en los puestos 7 y 8 de cada grupo de la Primera Fase jugarán una liga a doble vuelta contabilizando los resultados obtenidos con los equipos de su mismo grupo, enfrentándose solamente a los del grupo contrario. Son 4 jornadas de liga. Los tres últimos clasificados de esta liga por la permanencia descenderán a la Primera División. El primero mantiene su categoría en la Conferencia “D” de Liga EBA.*

### **2.3 Fase Final**

- 1. Los ocho equipos Clasificados de la Segunda Fase entre los Grupos de Por el Título y Por la Clasificación (los seis del grupo por el título y los dos primeros del grupo de clasificación que son 7º y 8º ) se juega una eliminatoria a doble partido (sistema Copa) en este orden:*

*1º con 8º ; 2º con 7º; 3º con 6º; 4º con 5º.*

- 2. El primer partido se jugará en el campo del peor clasificado de la Segunda Fase y el segundo partido en la cancha del mejor clasificado. Los cuatro vencedores obtienen plaza para jugar la final A4 para dilucidar el Campeón de Grupo “D” de Liga EBA en una localidad determinada para establecer y para establecer una clasificación Final. Los cuatro equipos mejor clasificados consiguen los derechos deportivos para jugar las Fases de Ascenso a ADECCO PLATA.*
- 3. La Final A4 se OFRECERÁ LA ORGANIZACIÓN a los equipos 6 clasificados en el grupo de segunda Fase (Por el Título) y será concedido a los equipos que se clasifiquen a la Final a4 y por orden de clasificación finalizada la Segunda Fase. Se jugará en formato de Liga regular de todos contra todos a una sola vuelta en un fin de semana en tres jornadas viernes tarde, sábado tarde y domingo mañana. El orden de los enfrentamientos se decidirán con un sorteo previo que se efectuará en el día de la presentación de la Fase Final.*
- 4. Gastos de Organización Fase Final: Todos los equipos se harán cargo de sus gastos de alojamientos y desplazamientos. El Club organizador tendrá la obligación de cumplir el pliego de condiciones que se enviará a través de una Circular emitida por alguna de las Federaciones implicadas en el Grupo “D”. En caso de no existir peticiones la organización correspondería a alguna de las Federaciones implicadas en el Grupo “D”. Los gastos de organización: alojamientos, desplazamientos, derechos de arbitrajes, estadísticas, grabación de DVD, etc. se prorratearán entre los equipos participantes.*

### **3.- FECHAS**

*Figuran al final de estas Bases de Competición.*

## **CONFERENCIA “E”**

### **1.- COMPOSICIÓN**

Esta competición de Liga EBA – Conferencia E, que incluye a las Federaciones de la REGIÓN DE MURCIA Y COM. VALENCIANA, estará compuesta por la siguiente distribución de equipos participantes:

	<b>Grupo ÚNICO</b>
<b>Equipos</b>	<b>10</b>
<b>FFAA</b>	<b>MURCIA COM. VALENCIANA</b>

Los equipos con derecho a participar serán:

- ✓ Equipos descendidos de la categoría ADECCO PLATA de la temporada 2014-15.
- ✓ Equipos que mantienen la categoría EBA de la temporada 2014-15.
- ✓ Equipos ascendidos de la categoría de Primera División Masculina de la temporada 2014-15.

### **2.- FORMA DE JUEGO**

#### **2.1 Fase Regular**

##### **2.1.1 Composición**

Los equipos se agruparán en UN grupo de diez (10) equipos, jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último.

#### **2.2 Fase clasificatoria**

1. Clasificarán para la Fase Clasificatoria los siguientes equipos:

<b>Equipos clasificados</b>	<b>1º-2º-3º-4º-5º</b>
-----------------------------	-----------------------

2. Los 5 equipos jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último. Se tendrán en cuenta para la clasificación los resultados obtenidos en la Fase Regular, entre los equipos clasificados para esta Fase.

3. Clasificarán para la Fase Final los TRES primeros clasificados de la Fase Clasificatoria.

#### **2.3 Fase descenso**

1. Clasificarán para la Fase Descenso los siguientes equipos

<b>Equipos clasificados</b>	<b>6º-7º-8º-9º-10º</b>
-----------------------------	------------------------

2. Los 5 equipos jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose una clasificación del 1º al último. Se tendrán en cuenta para la clasificación los resultados obtenidos en la Fase Regular, entre los equipos clasificados para esta Fase.

3. *Descenderán al Campeonato de España de 1ª División Masculina los equipos clasificados en el puesto 4º y 5º.*

### **3.- FECHAS**

1. *El plazo para solicitar coincidencias /no coincidencias para la adjudicación de claves finalizará el martes 28 de julio.*
2. *Figuran al final de estas Bases de Competición.*
3. *En las dos últimas jornadas de la Fase Regular, Fase Clasificatoria y Fase Descenso, todos los encuentros se jugarán a las 12:00 horas del domingo o a las 19:30 horas del sábado, dependiendo de la mayoría de los Equipos que disputen sus encuentros en domingo o en sábado.*
4. *Si algún encuentro de estas últimas jornadas no afecta a las clasificaciones, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la jornada, podrá establecerse otro horario.*

### **4.- ASCENSOS**

*Del Campeonato de España de 1ª División Masculina – Grupo E, ascenderán Liga EBA – Conferencia E:*

- ✓ *CAMPEÓN del Grupo-MURCIA del Cto de España de 1ª División Masculina*
- ✓ *CAMPEÓN del Grupo-COM VALENCIANA del Cto de España de 1ª División Masculina*

#### **Vacantes en Liga EBA – CONFERENCIA E**

*Si una vez adjudicadas las plazas de ascenso garantizadas de Liga EBA-Conferencia-E (1 Grupo-MURCIA y una del Grupo-COM VALENCIANA), existieran plazas vacantes a cubrir, se adjudicarán siguiendo las siguientes proporciones entre los equipos que soliciten la participación en el campeonato.*

<b>Vacantes</b>	<b>FBCV</b>	<b>FBRM</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

## **2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

### **2.1 CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS**

#### **2.1.1 Sorteo del Calendario**

El sorteo se efectuará en los locales de la Federación Española de Baloncesto. La fecha se comunicará una vez se conozcan los equipos inscritos.

#### **2.1.2 Horarios de los encuentros**

1. Los encuentros comenzarán en la siguiente franja horaria:

- ✓ **Sábados:** De 17:30 a 20:30 horas
- ✓ **Domingos y Festivos:** De 11:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas
- ✓ **Laborables:** De 19:00 a 21:30 horas

2. En el caso de los equipos canarios, dichos horarios se entenderán como horas locales.

3. Si existiera acuerdo entre todas las Federaciones que componen cada Conferencia, la Comisión Delegada de la FEB podrá establecer otros horarios.

4. Las dos últimas jornadas de la Liga Regular se jugarán a las 19:00 horas del sábado. Cuando las jornadas última o penúltima de la Liga Regular coincidan con la celebración de la Final del Campeonato de España de Clubes Junior Masculino, éstas pasarán a jugarse a las 17.30 horas del domingo. Los equipos canarios adecuarán su hora de inicio, para que sus encuentros se disputen al mismo tiempo que los peninsulares.

5. Igualmente se modificarán los horarios con el fin de facilitar los desplazamientos que vengan promovidos por la participación de los Equipos de la Comunidad Balear, Canarias, Ceuta y Melilla, ya sean como locales o como visitantes para facilitar el regreso de los Equipos en el mismo día del encuentro. Cuando dicha solicitud se reciba en esta F.E.B. con al menos 30 días de anticipación a la celebración del encuentro, no conllevará cargo alguno.

6. En la Conferencia 'A' los horarios de domingo por la tarde deberán permitir el regreso de sus equipos a su lugar de origen antes de las 24:00 horas del domingo.

7. Se recuerda la obligatoriedad reglamentaria de permitir a los equipos la posibilidad de realizar los ejercicios de calentamiento en la cancha por lo menos 20 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido. El Club local deberá tener prevista la libre disposición de la pista con la debida antelación, por lo que se recomienda que en caso de celebrarse otros encuentros en el mismo terreno de juego, éstos se designen siguiendo lo indicado en este punto. El incumplimiento de esta obligación será sancionada según lo dispuesto en el Art. 47 c) del vigente Reglamento Disciplinario.

#### **2.1.3 Fechas**

Los calendarios de las distintas Conferencias figuran al final de estas Bases de Competición.

## 2.2 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

1. La F.E.B. dará a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir los encuentros de esta categoría preferentemente dentro de su conferencia. Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.
2. El pago de los derechos de arbitraje como los gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención serán efectuados directamente por la FEB.
3. Los gastos de desplazamiento serán prorrateados, a partes iguales, entre todos los equipos participantes.
4. Para atender tanto al pago de los derechos de arbitraje como a los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención los Clubes participantes deberán efectuar las siguientes entregas a cuenta:

<b>DERECHOS, DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y HOSPEDAJES</b>	
<b>Fecha de Pago</b>	<b>Importe</b>
<b>10 de Octubre de 2015</b>	<b>2.400,00</b>
<b>10 de Enero de 2016</b>	<b>2.400,00</b>
<b>10 de Abril de 2016</b>	<b>1.100,00</b>

5. En función del saldo existente se solicitará una cantidad a cuenta con fecha 15 de Abril de 2016.
6. A la finalización de la temporada se remitirá a todos los Clubes participantes la liquidación de la temporada procediéndose, en su caso, a la devolución o solicitud de las cantidades que resultasen como diferencia entre la liquidación y las cantidades anticipadas.
7. La Federación Autónoma del equipo local, editará el recibo correspondiente a los Oficiales de Mesa incluyendo el concepto de compensación, desplazamientos, y dietas si corresponden. El recibo de los derechos del Área de Árbitros de la FEB será emitido por la F.E.B.
8. El equipo local abonará los recibos emitidos por la Federación Autónoma y la FEB.

<b>DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES</b>						
<b>Arb.Pr.</b>	<b>Arb.Ax.</b>	<b>Anotad</b>	<b>Crono</b>	<b>24"</b>	<b>Cmtes.</b>	<b>TOTALES</b>
<b>125,00</b>	<b>125,00</b>	<b>24,00</b>	<b>24,00</b>	<b>24,00</b>	<b>36,00</b>	<b>358,00</b>
<b>DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES</b>						
<b>Arb. Principal.</b>	<b>Arb. Auxiliar</b>	<b>Oficial Mesa</b>			<b>TOTALES</b>	
<b>12,00 (*)</b>	<b>12,00 (*)</b>	<b>12,00</b>			<b>36,00</b>	
<b>(*) Estos derechos corresponden al Área de Árbitros FEB</b>						

**Gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos**

1. La F.E.B. abonará directamente las cantidades correspondientes a:
  - ✓ **Gastos de desplazamiento.** El Área de Árbitros elaborará la normativa de desplazamientos teniendo en cuenta la legislación vigente en cada momento y los acuerdos que hubiese firmado la F.E.B. con cualquier entidad.
  - ✓ **Gastos de manutención:**
    - **Pernocta:** Se abonará la cantidad máxima de 53,34 Euros
    - **No pernocta:** Se aplicará la legislación vigente estableciéndose como cantidades máximas a abonar la de 26,67 Euros.
  - ✓ **El Área de Árbitros de la FEB** determinará en función del kilometraje y de la hora del partido el número de comidas a realizar.
  - ✓ **Gastos de hotel.** (Hasta 75,00 Euros).
2. Para el pago de estas cantidades deberán aportar los justificantes correspondientes, si fuese necesario.
3. Cuando un Club solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 450,00 €, a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención.
4. Para los encuentros de cada uno de los Grupos de la Fase final, el Área de Árbitros designará seis árbitros, siendo por cuenta del organizador los siguientes gastos:
  - ✓ **Gastos de desplazamiento:** .....6 árbitros y 1 comisario.
  - ✓ **Gastos de alojamiento y manutención:**.....6 árbitros y 1 comisario.
  - ✓ **Derechos de los Arbitros.**
  - ✓ **Gastos de desplazamiento y manutención:** ..Oficiales de Mesa (si los hubiere).
  - ✓ **Gastos y derechos de arbitraje de los Oficiales de Mesa.**

**PRORRATEO DESPLAZAMIENTOS EXTRAPENINSULARES**

1. Los gastos de desplazamiento de los equipos de Liga EBA a Canarias, Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla (desplazamientos no peninsulares) se prorratearán entre todos los equipos participantes en la Competición.
2. Se realizarán tres ingresos en la cuenta de la FEB, que comunicará en su momento, por importe de:
  - ✓ **Antes del 10 de septiembre de 2015** .....1.200,00.-€
  - ✓ **Antes del 10 de diciembre de 2015**.....1.200,00.-€
  - ✓ **Antes del 1 de febrero de 2016**.....La cantidad que fije la FEB, de acuerdo con las necesidades de la competición.
3. Caso de que para dichas fechas no se hayan realizado por parte de los respectivos Equipos los correspondientes ingresos, esto será motivo de la ejecución del Aval.
4. Estos ingresos los tendrán que realizar todos los equipos de la Liga EBA, a excepción de los integrados en la Conferencia en que participen los Equipos Canarios, de las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla.
5. A los equipos peninsulares de la Conferencia en el que participen los equipos canarios, de las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla les serán descontadas estas cantidades de las subvenciones que reciban.
6. A los equipos canarios les serán compensadas estas cantidades con la subvención que por Ley les corresponde por su insularidad.
7. El importe máximo a abonar por cada desplazamiento y equipo será de 3.230,00-€ si es a Canarias y de 1.500,00 € si es a Baleares, Ceuta y/o Melilla, siempre y cuando se desplacen 15 personas (12 jugadores, 2 entrenadores y 1 delegado). En caso de no figurar en Acta 15 personas, el importe a abonar será proporcional a los billetes que les corresponda subvención. Si la justificación real es inferior al importe de 3.230,00-€ si el viaje es a Canarias, o de 1.500,00 € si el viaje es a Baleares, Ceuta y/o Melilla, se abonará el importe justificado, proporcional al número de personas que viajen.
8. Con el fin de dar cumplimiento a la liquidación de los gastos se articula un mecanismo compensador, que permita una justificación adecuada de los mismos y un reintegro lo más ágil posible a los Clubes beneficiarios, siendo su funcionamiento administrativo el siguiente:
  - ✓ Para la determinación de los costes a compensar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - ✓ Se abonará, como máximo, el desplazamiento correspondiente a doce jugadores, dos entrenadores y un Asistente.
  - ✓ El importe a compensar será el efectivamente satisfecho, teniendo en cuenta lo indicado respecto al coste máximo. Para ello, se tendrá en cuenta el precio que conste en el billete y siempre de acuerdo con lo expuesto en el punto b).
9. En un plazo máximo de 15 días, una vez realizado el desplazamiento, deberá enviarse a la Federación Española de Baloncesto documento original que acredite el viaje de cada jugador,

entrenador y asistente, es decir, el billete original o la tarjeta de embarque original. Además deberán enviar siempre la FACTURA ORIGINAL, que da derecho a la compensación. No se abonará ningún viaje del que no se aporte dicha documentación y que el plazo de envío no haya sido excedido.

- 10.** La FEB comprobará con el Acta del partido, que los billetes enviados se corresponden con las personas inscritas en el Acta del encuentro.
- 11.** La FEB una vez realizadas las comprobaciones del punto anterior, realizará una transferencia a la Cuenta Corriente que cada equipo nos haya facilitado.
- 12.** Un mes después de la finalización de la Competición se procederá a calcular el coste real de los desplazamientos, liquidándose en ese momento a favor de los Clubes o solicitando la diferencia que corresponda a favor de la FEB.

## **2.3 INSTALACIONES DE JUEGO**

1. Las condiciones técnicas del terreno de juego serán las establecidas en el Reglamento General y de Competiciones y en las Reglas de Juego, siendo obligatorio, además:
  - ✓ Aros flexibles y tableros de reserva (descritos en Reglas de Juego FIBA)
  - ✓ Medidas de seguridad para proteger los accesos de la pista de juego a los vestuarios. Esta obligación podrá ser dispensada por la F.E.B., a petición de los Equipos y previo informe de su Federación Autonómica, si el campo del Equipo que lo solicite antes del 15 de Septiembre no tuviera necesidad de ello. Se exceptúa esta fecha límite para aquellos Equipos que soliciten con posterioridad la modificación del terreno de juego.
  - ✓ El Pabellón utilizado por cada equipo deberá disponer de enfermería y contar con el mobiliario y el material médico necesario.
  - ✓ En cuanto a los requisitos que debe cumplir la enfermería y el mobiliario y material de urgencias preciso en los Centros Deportivos, serán aplicables las disposiciones vigentes en la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el equipo afectado.
  - ✓ En todo caso deberá ser idóneo para atender cualquier contingencia que pueda producirse durante la celebración del encuentro.

## **2.4 BALÓN DE JUEGO**

1. El Balón oficial de juego será Marca Molten Modelo BGG7.
2. El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.
3. El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 47 c) del Reglamento Disciplinario.

## **2.5 ESTADÍSTICAS, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTA**

1. A la finalización del partido, los clubes locales entregarán y distribuirán la estadística final del partido entre los medios de comunicación presentes, a los delegados de ambos equipos y en el palco de autoridades. Además, están obligados a enviar a la FEB los datos estadísticos completos (según modelo oficial) a través de correo electrónico (estadistica@feb.es).
2. Los clubes facilitarán en la estadística oficial los datos exactos y fiables del número de espectadores de cada partido.
3. En todos los casos, nada más concluir el encuentro, el club local deberá comunicar a la FEB – a través de mensaje corto telefónico (SMS)- el resultado final del encuentro. La información de uso de este servicio será entregada con carácter privado a cada uno de los clubes participantes y estos asumen la responsabilidad de proteger del acceso a este mecanismo a personas no autorizadas.

4. Del mismo modo, el Arbitro Principal está obligado a comunicar a la FEB - a través de mensaje corto telefónico (SMS) - el resultado final del partido inmediatamente después de haber finalizado el encuentro. La información de uso de este servicio será entregada con carácter privado a cada uno de los árbitros participantes y estos asumen la responsabilidad de proteger del acceso a este mecanismo a personas no autorizadas.
5. Si se han producido incidentes, el árbitro principal queda obligado a remitir a la FEB antes de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro, personalmente o vía Fax, copia del Acta en la que se reflejen estas incidencias, así como los informes pertinentes.
6. Dichas obligaciones se entienden sin perjuicio de la remisión, en tiempo y forma, del Acta del encuentro.

## **2.6 OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS**

1. En cada encuentro el equipo local deberá tener un médico que tendrá la obligación de darse a conocer a los árbitros y al equipo visitante antes del comienzo del encuentro. Si éste fuese distinto del médico del equipo, no tendrá la obligación de tener licencia federativa, siendo inscrito en el acta su nombre, apellidos y nº de colegiado. En caso de que no lo hiciera o no actuase cuando fuera requerido, el árbitro lo hará constar al dorso del acta.
2. El equipo local facilitará al equipo visitante la cantidad mínima de 12 botellas de 1'5 litros de agua mineral para los entrenamientos y partidos.
3. Todos los equipos de Liga EBA podrán subir al Servidor FEB la grabación del encuentro antes de las 12.00 horas del segundo día hábil posterior al encuentro, para que todos los Clubes de la categoría y el CTA puedan visualizarlo.

En caso de no subir la grabación al Servidor de la FEB los Clubes locales tienen la obligación de facilitar el DVD del partido al equipo visitante una vez finalizado el mismo y siempre antes de que este equipo abandone la localidad.

El departamento arbitral de la F.E.B. podrá solicitar una copia del DVD de los encuentros que estime oportuno hasta un máximo de ocho por temporada y club.

4. La megafonía interior de la instalación sólo podrá ser utilizada, en especial mediante la actuación de un speaker, con los fines y en los momentos siguientes:
  - Informar al público de las incidencias que se produzcan en la pista de juego cuando el balón no se encuentre en juego.
  - Animar al equipo local cuando éste tenga la posesión del balón en su propio campo.
5. Queda prohibida cualquier otra utilización de la megafonía en el interior de la instalación, en particular la que pueda alterar negativamente la situación anímica de los espectadores o generar violencia.
6. Las bandas de música en vivo, así como la utilización de bombos, megáfonos, bocinas de gas, etc., no podrán situarse detrás del espacio comprendido entre la zona del equipo visitante y el inicio de la zona del equipo local.

7. Queda prohibido cualquier otro método que atente al buen orden deportivo o que entorpezca el normal desarrollo del encuentro.
8. El incumplimiento de las obligaciones y previsiones establecidas en este artículo constituirá una infracción que será sancionada conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la F.E.B.
9. El Club visitante podrá reservar hasta un plazo de siete días antes del partido una cantidad de entradas que no sea superior al 10% del aforo y tendrá derecho a quince invitaciones.

### **3.- PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN**

#### **3.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

En la presente temporada podrán participar en esta competición aquellos clubes que tengan los derechos deportivos adquiridos como consecuencia de su participación en la temporada anterior, y aquellos otros que la FEB determine, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Normas de esta Competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la F.E.B.

La inscripción de cada equipo deberá efectuarse del modo previsto en la normativa dentro de las fechas previstas y presentando la totalidad de la documentación necesaria.

- a) **Fecha tope de Inscripción** 3 de Julio de 2015 a las 13:00 horas.
- b) **Avales** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 126 del Reglamento General y de Competiciones, cada equipo deberá depositar un aval de acuerdo a los criterios e importes que a continuación se indican: ***Aval bancario para cubrir todos los conceptos enumerados en el apartado de constitución del aval.*** El importe será de 8.000 Euros.

#### **3.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES**

##### **3.2.1 Antes del inicio de la competición:**

La fecha tope para presentar en la FEB la hoja de solicitud de inscripción de licencias con al menos ocho jugadores, un entrenador, un asistente, un delegado de campo y un médico será siete días antes del inicio de la competición, a las 18:00 horas.

La documentación a la que se refiere el apartado anterior comprenderá:

1. La hoja de solicitud de inscripción de licencias
2. Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte, de cada persona que figure en el mencionado documento
3. Una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias)
4. Contratos, inclusive de aquellos que hayan sido suscritos por personas físicas o jurídicas que representen al jugador o tengan cedida la explotación de sus derechos de imagen.
5. Impresos de desvinculación en los supuestos en los que proceda.

### **3.2.2 Tramitación de licencias durante de la competición:**

La tramitación de inscripciones iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 18:00 horas peninsulares del día hábil anterior al partido o hasta las 14:00 del viernes para los partidos que se disputen en sábado o domingo.

### **3.2.3 Plazo límite de inscripción de licencias:**

Hasta las 14:00 horas peninsulares del 29 de Febrero de 2016 y una vez alcanzado el número máximo de licencias para esta categoría (12), cada equipo podrá dar de alta a un máximo de otros tres jugadores. No se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría autonómica cuya documentación no se haya presentado en la FEB antes de la finalización del mencionado plazo de inscripción. (Artículo 144 del Reglamento General y de Competiciones).

## **3.3. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES**

Los clubes para la inscripción de sus jugadores en la competición deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- ✓ El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siempre que sea necesario, siguiendo el procedimiento articulado en la Normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- ✓ Certificado de Residencia o solicitud del mismo ante el Organismo correspondiente dependiente del Ministerio del Interior.

### **3.3.1 Configuración de las plantillas**

Los equipos deberán mantener durante toda la temporada, inscritos y contratados, un mínimo de ocho y un máximo de doce jugadores entre los que deberá inscribirse a un mínimo obligatorio de 7 jugadores de formación.

Será “jugador de formación” aquel que reúna los requisitos descritos en el Artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones.

## **3.4. DILIGENCIAMIENTO DE ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADOS DE CAMPO**

### **3.4.1 Inscripción de entrenadores**

Para poder inscribir un entrenador en la Liga EBA, deberá estar en posesión del Título Superior, salvo en el caso de las excepciones previstas en el Reglamento General y de Competiciones.

## **3.5. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 143 del Reglamento General y de Competiciones, para el diligenciamiento de las licencias se deberán abonar mediante transferencia bancaria a la cuenta de la F.E.B., los siguientes derechos a los que se tendrá que añadir el importe de la cuota del Seguro Obligatorio del deportista que sea de aplicación en la fecha de su inscripción, según los contratos y pólizas correspondientes, así como el IVA en vigor, si procede.

	CUOTA AUTONOMICA
Documento de vinculación	35,00
Jugador de formación	La que determine cada FFAA
Jugador	
Preparador	76,00
Preparador extranjero (**)	2.170,00
Delegados de campo, Asistentes y Directivos	37,00

(\*\*) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será de la de preparador.

<b>CALENDARIO LIGA EBA GRUPO A-A (14 equipos)</b>		
<b>LIGA REGULAR</b>		
<b>JORNADAS</b>	<b>FECHAS</b>	
1ª	D 18/10/2015	
2ª	D 25/10/2015	
3ª	D 01/11/2015	
4ª	D 08/11/2015	
5ª	D 15/11/2015	
6ª	D 22/11/2015	
7ª	D 29/11/2015	
8ª	D 13/12/2015	
9ª	D 20/12/2015	
10ª	D 10/01/2016	
11ª	D 17/01/2016	
12ª	D 24/01/2016	
13ª	D 31/01/2016	
14ª	D 07/02/2016	
15ª	D 14/02/2016	
16ª	D 21/02/2016	
17ª	D 28/02/2016	
18ª	D 06/03/2016	
19ª	D 13/03/2016	
20ª	D 20/03/2016	
21ª	D 03/04/2016	
22ª	D 10/04/2016	
23ª	D 17/04/2016	
24ª	D 24/04/2016	
25ª	S 30/04/2016	
26ª	D 08/05/2016	
	V 20/05/2016	<b>FASES FINALES</b>
	S 21/05/2016	
	D 22/05/2016	

<b>CALENDARIO LIGA EBA GRUPO A-B (12 equipos)</b>		
<b>LIGA REGULAR</b>		
<b>JORNADAS</b>	<b>FECHAS</b>	
1ª	D 01/11/2015	
2ª	D 08/11/2015	
3ª	D 15/11/2015	
4ª	D 22/11/2015	
5ª	D 29/11/2015	
6ª	D 13/12/2015	
7ª	D 20/12/2015	
8ª	D 10/01/2016	
9ª	D 17/01/2016	
10ª	D 24/01/2016	
11ª	D 31/01/2016	
12ª	D 07/02/2016	
13ª	D 14/02/2016	
14ª	D 21/02/2016	
15ª	D 28/02/2016	
16ª	D 06/03/2016	
17ª	D 13/03/2016	
18ª	D 20/03/2016	
19ª	D 10/04/2016	
20ª	D 17/04/2016	
21ª	S 23/04/2016	
22ª	S 30/04/2016	
	V 20/05/2016	<b>FASES FINALES</b>
	S 21/05/2016	
	D 22/05/2016	

<b>CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA B (14 equipos)</b>		
<b>LIGA REGULAR</b>		
<b>JORNADAS</b>	<b>FECHAS</b>	
1ª	D 18/10/2015	
2ª	D 25/10/2015	
3ª	D 01/11/2015	
4ª	D 08/11/2015	
5ª	D 15/11/2015	
6ª	D 22/11/2015	
7ª	D 29/11/2015	
8ª	D 13/12/2015	
9ª	D 20/12/2015	
10ª	D 10/01/2016	
11ª	D 17/01/2016	
12ª	D 24/01/2016	
13ª	D 31/01/2016	
14ª	D 07/02/2016	
15ª	D 14/02/2016	
16ª	D 21/02/2016	
17ª	D 28/02/2016	
18ª	D 06/03/2016	
19ª	D 13/03/2016	
20ª	D 20/03/2016	
21ª	D 03/04/2016	
22ª	D 10/04/2016	
23ª	D 17/04/2016	
24ª	D 24/04/2016	
25ª	S 30/04/2016	
26ª	D 08/05/2016	
	V 20/05/2016	<b>FASES FINALES</b>
	S 21/05/2016	
	D 22/05/2016	

<b>CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA C</b>		
<b>LIGA REGULAR (Fase Previa)</b>		
<b>JORNADAS</b>	<b>FECHAS</b>	
1ª	D 27/09/2015	
2ª	D 04/10/2015	
3ª	D 11/10/2015	
4ª	D 18/10/2015	
5ª	D 25/10/2015	
6ª	D 01/11/2015	
7ª	D 08/11/2015	
8ª	D 15/11/2015	
9ª	D 22/11/2015	
10ª	D 29/11/2015	
11ª	D 13/12/2015	
12ª	D 20/12/2015	
13ª	D 10/01/2016	
14ª	D 17/01/2016	
15ª	D 24/01/2016	
16ª	D 31/01/2016	
17ª	S 06/02/2016	
18ª	S 13/02/2016	
<b>LIGA REGULAR (Fase Clasificatoria y de Descenso)</b>		
1ª	D 28/02/2016	
2ª	D 06/03/2016	
3ª	D 13/03/2016	
4ª	D 20/03/2016	
5ª	D 03/04/2016	
6ª	D 10/04/2016	
7ª	D 17/04/2016	
8ª	D 24/04/2016	
9ª	S 30/04/2016	
10ª	D 08/05/2016	
	V 20/05/2016	<b>FASES FINALES</b>
	S 21/05/2016	
	D 22/05/2016	

<b>CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA D</b>		
<b>PRIMERA FASE</b>		
<b>JORNADAS</b>	<b>FECHAS</b>	
1ª	D 18/10/2015	
2ª	D 25/10/2015	
3ª	D 08/11/2015	
4ª	D 15/11/2015	
5ª	D 22/11/2015	
6ª	D 29/11/2015	
7ª	D 13/12/2015	
8ª	D 20/12/2015	
9ª	D 10/01/2016	
10ª	D 17/01/2016	
11ª	D 24/01/2016	
12ª	D 31/01/2016	
13ª	D 07/02/2016	
14ª	D 14/02/2016	
<b>SEGUNDA FASE</b>		
1ª	D 28/02/2016	
2ª	D 06/03/2016	
3ª	D 13/03/2016	
4ª	D 20/03/2016	
5ª	D 03/04/2016	
6ª	S 09/04/2016	
<b>FASE FINAL</b>		
	D 17/04/2016	<b>CUARTOS DE FINAL</b>
	D 24/04/2016	
	V 06/05/2016	<b>FINAL A4</b>
	S 07/05/2016	
	D 08/05/2016	
	V 20/05/2016	<b>FASES FINALES</b>
	S 21/05/2016	
	D 22/05/2016	

CALENDARIO LIGA EBA CONFERENCIA E		
FASE REGULAR		
JORNADAS	FECHAS	
1ª	D 11/10/2015	<p>- En las dos últimas jornadas de la Fase Regular, Fase Clasificatoria y Fase Descenso, todos los encuentros se jugarán a las 12:00 horas del domingo o a las 19:30 horas del sábado, dependiendo de la mayoría de los Equipos que disputen sus encuentros en domingo o en sábado.</p> <p>- Si algún encuentro de estas últimas jornadas no afecta a las clasificaciones, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la jornada, podrá establecerse otro horario.</p>
2ª	D 18/10/2015	
3ª	D 25/10/2015	
4ª	D 01/11/2015	
5ª	D 08/11/2015	
6ª	D 15/11/2015	
7ª	D 22/11/2015	
8ª	D 29/11/2015	
9ª	D 06/12/2015	
10ª	D 13/12/2015	
11ª	D 20/12/2015	
12ª	D 10/01/2016	
13ª	D 17/01/2016	
14ª	D 24/01/2016	
15ª	D 31/01/2016	
16ª	D 07/02/2016	
17ª	S 13/02/2016	
18ª	S 20/02/2016	
FASE CLASIFICATORIA / DESCENSO		
1ª	D 28/02/2016	
2ª	D 06/03/2016	
3ª	D 13/03/2016	
4ª	D 20/03/2016	
5ª	D 03/04/2016	
6ª	D 10/04/2016	
7ª	D 17/04/2016	
8ª	D 24/04/2016	
9ª	S 30/04/2016	
10ª	D 08/05/2016	
FASE FINAL		
	V 20/05/2016	FASES FINALES
	S 21/05/2016	
	D 22/05/2016	